

PALABRAS PRONUNCIADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LOS LIBROS “TEORIA GENERAL DEL ACTO JURÍDICO” Y “CURSO DIDÁCTICO DE BIENES Y DERECHOS REALES”.

Cali, 31 de agosto de 2006.

Si con benévola indulgencia, quizás, un tanto forzada me lo permiten, quisiera compartir con ustedes las experiencias, gratas unas, y no tanto otras, que toca vivir a quien en cualquier momento de la vida le viene por antojo y ocurrencia barruntar cuartillas, más por afición que por oficio. Quiero decir que este ejercicio suele comenzar como un virus que ataca a la razón cuando menos se espera, y termina por convertirse con el paso del tiempo en una auténtica manía, que luego ya no es posible erradicar, y que se insinúa repleta de íntimas cogitaciones y malabares a granel.

Sin pretensión alguna, confieso que en ocasiones pienso que quienes por atrevimiento incurrimos en este menester, tal vez, osadamente y, lejos de imaginarlo, acercamos las dos orillas del pensamiento, los dos ríos de la cultura de que hablan los humanistas, lo que encarna lo viejo y lo nuevo, lo que decanta el proceso civilizador, lo que lo rejuvenece y dinamiza, y hasta presumimos que en ese orden la razón, las ciencias y las artes fluyen de tal manera que lo actual se torna el punto de partida de las expresiones culturales del futuro. No soy escritor, pero, pienso que con este ejercicio se ilumina de cierto modo el proceso civilizador de la humanidad, y que desprevenidamente contribuye él a sostener los pilares sobre los cuales se sustenta la cultura, sin más recompensa para el artífice que el mero placer estético o el gozo de penetrar en lo recóndito de la mente del lector para dejar en ella semillas de imaginación.

Al escribir vienen a la mente de cuando en cuando chispazos de luz, se crea y transforma el conocimiento, y curiosamente se descubre lo que siempre permaneció subyacente.

Cada palabra tiene un doble carácter, el lógico y el estético, comporta el compromiso implícito de crear el pensamiento, como el tallador esculpe la piedra con el cincel hasta que aparece la efigie. Es borrar, corregir, destruir lo hecho en horas de desvelo, y resurgir partiendo de nada. No hay palabras inútiles ni sin alma, y siempre anda uno a la caza de la más adecuada o conveniente, para que la idea resulte lógica. No se escribe para perpetuar, porque el mundo de las ideas

implica una mutación constante, es una aventura incesante de caminante, una ruta ignota de navegación al pensamiento nuevo, y en tal peregrinaje por fuerza de razón se remoja el tiempo, las ideas, lo que se tiene por válido; se revisan postulados admitidos y se formulan nuevas hipótesis; es observar y confirmar o reevaluar, y hasta construir atalayas de pensamiento. Lo maravilloso de este placer estético es la oportunidad de rectificar y enmendar posturas, admitir con modestia que en el campo de las ideas la opinión ajena puede ser mejor o más acertada que la propia, y que de ella se reciben sabias y profundas enseñanzas, y hasta lecciones de humildad.

Pienso que en esta calistenia mental, el lector se convierte en el confidente imaginario que penetra en los umbrales de la mente del autor, quien, de alguna manera, y por añadidura, le lega un poco de sí, y que entre ambos, al compás y al tiempo elaboran el discurso, y que juntos convierten la tiniebla en luz. El pensamiento del autor va dirigido, por ende, a una alma curiosa, ávida y confidente que se convierte en el ser escogido para transformar el monólogo en diálogo, y para traspasar dinteles y horizontes desconocidos. Me parece que el libro es entonces el amigo deseado en el momento preciso. Sin embargo, el autor no termina cuando concluye la obra, porque, su pensamiento queda expuesto a la crítica, y él mismo sigue estando predispuesto a la discusión de las ideas, no se maltrecha con la opinión contraria, y se reconforta en el debate.

Quienes por afición nos aventuramos a escribir presumimos que en el producto hay algo de filosofía, cuando lo cierto es que hay una alta dosis de utopía, y somos vanidosos en creer que cada escrito está tutelado por un principio filosófico rector, sólo porque de cuando en vez se formulan juicios de valor; y hasta interiormente nos engañamos en dar por sentado que en esa carpintería, en cierto grado laboriosa existen trazos artísticos, porque como el escultor, el autor también se engolosina con la obra que crea, mas lo cierto de todo es que cada encantamiento no es más que la aventura ilusoria de un Quijote anacrónico, que en tiempo de primacía del antivalor, su espíritu idealista pretende aún moldear y transformar la vida.

No se crea que escribir es fácil, porque – como cierta vez lo dije – no es tan simple como soplar y hacer botellas. Si me otorgan licencia para hacer la similitud, es sentir muchas veces que Ulises desde el caos de la destruida Troya no logra encontrar el camino a casa, o que Sísifo se enfrenta incesante a un trabajo estéril. Por eso digo que este es un quehacer complejo, no pocas veces complicado, que al unísono agobia y proporciona placer. Créanme que por algunas horas es sentirse fecundo, iluminado, tal vez, creativo, y durante muchos días, negado; es destruir

al día siguiente todo lo que con fecundidad se escribió el día anterior, y luego lamentar haberlo hecho; es enmendar y corregir mil veces; otras tantas, es no claudicar a pesar del cansancio, y no pocas sorprendernos en la brega en el silencio de la noche.

Como el poeta que en precisa métrica compone el verso, quien escribe decanta el pensamiento y la palabra. Debo confesarles que esta es una actividad que lo vuelve a uno obsesivo, y reduce el universo de la razón al microcosmos de la inquietud que en particular nos devora. Con todo, en no pocas oportunidades, como lo he insinuado, la febril fluidez se aleja por largos períodos hasta que, de pronto, por arte de encantamiento, como aquellos desvaríos que asediaban al hidalgo manchego, brota nuevamente la inspiración.

Entregamos hoy al mundo de la academia y de la universidad dos nuevas obras de nuestra autoría.

La primera, La Teoría General del Acto Jurídico, que me incrusta por cuarta vez en el apasionante mundo de las obligaciones civiles, pasión de mi vida como abogado, desde los lejanos años de estudiante en el colonial Claustro de Santo Domingo en Popayán, y que desarrolla con amplitud la teoría de la autonomía de la voluntad contractual, y su vigencia en el mundo jurídico contemporáneo. Desde un punto de vista moderno y universalista, que remoja las instituciones del negocio jurídico en el ordenamiento civil colombiano, se concibe y plantea la doctrina del acto jurídico unipersonal y del negocio voluntario, los elementos esenciales para su existencia y las condiciones requeridas para su validez, los efectos normales, anormales y auxiliares que la doctrina asigna al acto voluntario, las múltiples causas de ineficacia de la declaración de la voluntad, las formas típicas y atípicas admitidas por las legislaciones modernas, y la doctrina nacional y foránea acerca de su extinción. En lo personal, esta obra me deja la inmensa satisfacción de salir al rescate del derecho a la declaración de voluntad directa, consciente y reflexiva en que discurre la actuación de las personas con efectos vinculantes al mundo del derecho, particularmente, en circunstancias ideológicas y políticas que, fundadas cada vez en nuevas razones de interés público, minimizan paulatina y progresivamente la libertad de expresión individual en el campo de las relaciones jurídicas, con el inocultable propósito de robustecer los viejos moldes positivistas.

El segundo libro que presentamos bajo el sello javeriano está titulado Curso didáctico de Bienes y Derechos reales. En él nos ponemos a tono con las tendencias

actuales acerca de los modos adquisitivos del dominio y de los demás derechos reales, hacemos una detenida exposición del derecho de propiedad y de sus variantes, nos ocupamos prolijamente del estudio de la institución de la fiducia no sólo bajo los lineamientos de propiedad que le asigna el derecho civil, sino también todos y cada uno de los negocios fiduciarios reglados el ordenamiento comercial. Igualmente, en este texto dejamos estudiados los restantes derechos reales, tales como el usufructo, el uso, la habitación, la prenda, la hipoteca, la retención, el derecho de censo, que ante su ignorancia generalizada optamos por desconocer su utilidad, y con abundante acervo doctrinario, legal y jurisprudencial cometimos el estudio del derecho real de servidumbre predial, en atención a su origen natural, legal o voluntario. Finalmente desarrollamos el tema de las acciones posesorias y de la acción reivindicatoria, atemperadas ambas a la jurisprudencia nacional y a las más recientes normas legales en materia de prescripción extintiva. Todo ello me permite afirmar que agotamos la materia, sin dejar tema de interés relativo a bienes y derechos reales, sin ser objeto de tratamiento. Quise escribir un libro de derechos reales en forma didáctica, accesible a no iniciados, dado lo complejo del tema, y opté por desarrollar su contenido en forma de preguntas y respuestas, lo cual, sin aspavientos ha venido a ser novedoso en nuestro medio, y nos embarga la aspiración de llenar con él, el vacío de doctrina seria y consistente que se presenta en esta campo desde la aparición del valioso ensayo del doctor José J. Gómez, del mismo modo como él, a su turno, cerrara la brecha que venía desde la publicación del magistral tratado de Bienes y Derechos Reales del eminente jurista Fernando Vélez.

La explicación rigurosa y exegética de la compleja teoría de las obligaciones voluntarias, y de los bienes y derechos reales, no concluye en nuestro caso con el estudio de la legislación colombiana, sino que ella es comparada con modernas legislaciones y doctrinas europeas, y no pocas latinoamericanas, con el propósito evidente de establecer las diferencias y similitudes en torno a cada ordenamiento, para formular con prudente juicio recomendaciones y sugerencias por vía de doctrina, orientadas a la modernización de nuestras instituciones jurídicas.

La publicación de estos dos trabajos por la Universidad Javeriana, Cali, pone de presente el interés permanente que ella pone en la investigación científica del derecho, y la postura de vanguardia que adopta en el concierto universitario regional y nacional.

Aspiro que ambos textos se conviertan en útiles instrumentos para los abogados, jueces y estudiantes de derecho, y me siento honrado que ellos lleven el sello javeriano.

Confieso que me siento halagado con las generosas palabras de presentación de las obras, expresadas por el doctor Alfredo Azuero, maestro emérito, catedrático eminente de este claustro, y me enaltece que hubiera él expuesto con tanta prodigalidad su valiosa opinión. Del propio modo destaco el empeño y la tenacidad del doctor Ricardo Zuluaga, para hacer posible la publicación de las dos obras presentadas hoy; no me cabe duda que él está haciendo camino. Acrecienta mi deuda con mi esposa y con mis hijos, porque a ellos les quité muchas horas que eran suyas. A las directivas de la Universidad Javeriana, a los profesores de la carrera de Derecho, a mis alumnos, y a todos mis amigos e invitados, les expreso mi gratitud por honrarme con su presencia en este acto. Olvidaba decir dos cosas, la primera, que a mis alumnos los espero en clase mañana a las 6 y 59 de la mañana, y la segunda, que escribir también proporciona momentos gratos, como éste que perdurará en mi recuerdo.

Rodrigo Becerra Toro